

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1570

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2026 por el que se concede la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2026

La institución de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la más alta distinción que concede el Gobierno, tiene por objeto honrar los méritos alcanzados, de manera individual o colectiva, por las personas físicas o jurídicas que se han distinguido por su trayectoria personal o profesional en defensa, promoción o fomento de las instituciones y de los intereses generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y cuya labor haya tenido una proyección especial fuera del ámbito de la comunidad.

El artículo 3.1 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que esta distinción se otorgará mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta de las Illes Balears. El artículo 8 prevé que, cuando se den las circunstancias excepcionales que así lo justifiquen, la presidenta podrá proponer directamente a la persona que deba galardonarse, sin necesidad de convocatoria ni de constitución de jurado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta de las Illes Balears, en la sesión de 13 de febrero de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Conceder, por motivos excepcionales, la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2026 a:

- Jaime Anglada Avilés

Jaime Anglada Avilés es cantautor y actor. Es una figura destacada en el ámbito cultural y social de las Illes Balears, cuya trayectoria profesional y personal se ha caracterizado por el firme compromiso con la identidad, la lengua y la proyección cultural de nuestra comunidad.

A lo largo de su carrera, ha desarrollado una labor constante en favor de la promoción de la cultura balear, y ha contribuido activamente a difundirla tanto en el ámbito local como en el exterior. Su trabajo ha destacado por defender y poner en valor nuestras tradiciones, así como por la capacidad de adaptarlas a los nuevos tiempos y acercarlas a diferentes generaciones.

Entre sus méritos más relevantes encontramos la dedicación a crear y dinamizar iniciativas culturales que han fortalecido el tejido social y artístico de las Illes, así como la implicación en proyectos que fomentan la cohesión, la participación ciudadana y el orgullo de pertenencia.

Su trayectoria se distingue también por la constancia, el rigor y la vocación de servicio a la comunidad, cualidades que lo han convertido en un referente en su ámbito y en un ejemplo de compromiso con los valores que representa la Medalla de Oro.

Medalla de Oro por su trayectoria ejemplar y su compromiso constante con la cultura y los valores de las Illes Balears; por la labor sostenida en la promoción, defensa y difusión de nuestra identidad dentro y fuera de nuestro territorio; por haber proyectado el nombre de las Illes Balears más allá de nuestras fronteras y contribuido a su reconocimiento y prestigio; por la excelencia, dedicación y vocación de servicio demostradas a lo largo de su vida profesional, y por la consagración y valiosa aportación al desarrollo cultural y social de nuestra tierra.

Segundo. Publicar este acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

(13 de febrero de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

(16 de febrero de 2026)

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

